



**ADQUISICIÓN DE 546.000 LITROS DE CLORURO DE
MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA),
COMUNA DE QUILLÓN.**

**APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID
5041-27-LE23 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE
546.000 LITROS DE CLORURO DE MAGNESIO
HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE
QUILLÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2153 /
04 ABR 2024
QUILLON,**

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada Adquisición de 546.000 litros de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 7.731 de fecha 12/12/2023, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada Adquisición de 546.000 litros de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 283/23, de fecha 06.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Licitación Pública ID 5041-27-LE23.
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 20/12/2023.
7. Acta de Evaluación de fecha 26/12/2023.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 27/12/2023.
9. Sesión Ordinaria N°118/2023 de fecha 47/01/2024, Acuerdo N° 725/23: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "Adquisición de 546.000 litros de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita)", Comuna de Quillón", proveniente de Licitación Pública ID 5041-27-LE23, por un monto de \$ 59.776.080 (cincuenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil ochenta pesos), impuestos incluidos, por superar las 500 UTM.
10. Orden de Compra ID 5041-1-SE24 de fecha 03/01/2024 emitida por la Dirección de Obras Municipales;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
16. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 08/01/2024 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA CONSTRUCTORA MYCLA LTDA RUT 76.149.673-5**, representada legalmente por Don Claudio Morales Riquelme Cédula de identidad N° [REDACTED] por el monto de **\$ 59.776.080** (cincuenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil ochenta pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-27-LE23 y orden de compra N° 5041-1-SE24.
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 60.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP 02 C*P, "Iniciativas de inversión – Proyectos - Obras Civiles – mejoramiento de red vial comunal, Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)

VMRB/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL,



CONTRATO

ADQUISICIÓN DE 546.000 LITROS DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN.

En Quillón, a 08 días del mes de enero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente **CONSTRUCTORA MYCLA LTDA RUT 76.318.305-K**, Representada legalmente por Don Claudio Morales Riquelme Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Padre Mariano # 391, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE 546.000 LITROS DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-27-LE23 y Orden de Compra ID 5041-1-SE24.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.731 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada **ADQUISICIÓN DE 546.000 LITROS DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada legalmente por su alcalde, y el oferente **Constructora Mycla LTDA**. RUT 76.149.673-5, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a proveer a la Municipalidad en la forma prevista en las bases, la cantidad de **ADQUISICIÓN DE 546.000 LITROS DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN**

| Especificaciones del Material | Cantidad Aproximada |
|---|-----------------------|
| ADQUISICIÓN DE 546.000 LITROS DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA), COMUNA DE QUILLÓN | 546.000 LITROS |

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-27-LE23, denominada adquisición de 546.000 LITROS de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), Comuna de Quillón, el cual deberá ser aplicado dentro del plazo de 5 días hábiles establecidos en su oferta, contados desde la fecha consignada en la orden de compra o del acta de entrega de terreno, según el punto 7 de las BAE.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma **\$ 59.776.080 (cincuenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil ochenta pesos)**, impuestos incluidos, El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 22 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.



La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.


- SEXTO** : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **CERTIFICADO DE FIANZA N° de folio B0166312** de fecha 05/01/2024, con fecha de vencimiento 31/01/2024 por la suma de **\$ 5.977.608** (cinco millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ocho pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.
- SEPTIMO** : En caso de incumplimiento de contrato la Municipalidad aplicará Multas al proveedor las se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago o de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 23 de Las Bases Administrativas Especiales.
- OCTAVO** : La Municipalidad podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato según lo establecido en el N° 24 de Las Bases Administrativas Especiales.
- OCTAVO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


CLAUDIO MORALES RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VMRB/EFH/mms
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control